



ACUERDO # 226

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2020, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Lizbeth Ana María Márquez Álvarez, integrante de esta Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, para exhortar respetuosamente al Titular del Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Zacatecas, se intervenga de forma directa como autoridad y se logre conciliar los pagos o cualquier otra obligación existente entre arrendadores, proveedores o cualquier otro presentador de servicios y los propietarios de comercios o micro, pequeñas o medianas empresas establecidas en el Estado de Zacatecas, con el objeto de evitar el cierre definitivo de los mismos.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. La proponente justificó su Iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que la Organización Mundial de la Salud (OMS), como autoridad sanitaria a nivel internacional, realizó la declaratoria de pandemia el día 11 de marzo del presente año, la crisis económica se agravó debido a la incertidumbre generada, afectando en serie a los diversos sectores económicos y a las actividades que se integran dentro de los mismos.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Uno de los sectores más afectados es el terciario, en el que se encuentran actividades como el transporte, la comunicación, el comercio, el turismo, la sanidad, la seguridad, la educación, las finanzas, el entretenimiento, entre otros servicios más.

Zacatecas tiene una vocación turística que se ha visto afectada de forma considerable, generando una serie de problemas para todos aquellos prestadores de servicios que contribuyen dentro del turismo, como lo son la hotelería, alimentos y bebidas y el esparcimiento.

De igual forma el comercio y las micro, pequeñas y medianas empresas han sido afectadas, aún aquellas que no subsistan de forma directa del turismo que llega al Estado de Zacatecas, proveniente de las distintas partes del país y del mundo.

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) estimó que el impacto inicial en México por los paros parciales o totales en los diversos sectores productivos es de 30 por ciento del PIB a precios constantes; el tercero más alto después de Japón y Grecia que son de 31 y 34 por ciento, respectivamente.

Es importante advertir que en nuestro país hay un total de 635,788 unidades económicas, de las cuales el 98% son micro, pequeñas y medianas empresas, y de estas el 48% son negocios familiares.

En Zacatecas diversos comercios y empresas se han visto obligados a cerrar, en gran parte por las determinaciones que las autoridades competentes han realizado, pero también ante la falta de flujo de clientes que permitan la continuidad de los mismos.

Como ejemplo de ello es que para el día 24 de abril del presente año, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios había logrado el cierre de 2,100 comercios únicamente en los municipios de Calera, Guadalupe y Zacatecas.

Respecto del sector restaurantero, a nivel nacional la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC), anunció el día 6 de mayo del presente año, que aproximadamente 30 mil restaurantes en México han cerrado de forma definitiva como consecuencia de la pandemia actual; de igual forma señaló que aquellos que permanecen



abiertos verán afectaciones hasta de un 30% en las ventas registradas.

A nivel nacional se estima que el 80% de los restaurantes se encuentran cerrados, y en el caso de Zacatecas al jueves 30 de abril se tenían registro de que el 80% de los restaurantes del Centro Histórico de Zacatecas se encuentran cerrados, es decir, 91 no cuentan con operación y 35 siguen abiertos.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Economía del Gobierno Federal ha reconocido que del 13 de marzo al 6 de abril se habían perdido aproximadamente 342 mil empleos en el país, pero al 5 de mayo la cifra se había incrementado a los aproximadamente 700 mil empleos perdidos.

Como consecuencia de la parálisis de la actividad comercial en México y en el mundo los negocios antes mencionados han determinado cerrar, ya que muchos de los propietarios no cuentan con los medios para sostener su operación, ya que los costos que presentan los mismos son altos y la falta de ventas no permite cubrirlos; tales son el pago de proveedores, servicios, arrendamiento, entre otros.

Es por lo anterior que los comercios y empresas requieren la intervención urgente de las autoridades para evitar el cierre definitivo a causa de la falta de solvencia económica, por lo cual la Secretaría de Economía es la autoridad competente para buscar que aquellos que intervienen en el sector económico del Estado, logren los acuerdos necesarios que permitan mantener vivos los negocios, comercios y empresas que operan en Zacatecas, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas. La presente iniciativa tiene por objeto conciliar las contraprestaciones existentes entre las partes que intervienen en el comercio, ofreciendo alternativas como la prórroga, la reducción, la condonación o cualquier otra que sea pertinente para el caso concreto.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:



PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Zacatecas, se intervenga de forma directa como autoridad a efecto de conciliar los pagos o cualquier otra obligación existente entre arrendadores, proveedores u otros presentadores de servicios y los propietarios de comercios o micro, pequeñas o medianas empresas establecidas en el Estado de Zacatecas, con el objeto de evitar el cierre definitivo de los mismos.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, a los veintidós días del mes de mayo del año dos
mil veinte.

PRESIDENTE

DIP. EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER

SECRETARIA

DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

DIP. AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO